INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5409874, del 26 de septiembre de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por **CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA** Director Regional (E) y **INXE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023, me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación de prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL RISARALDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS ARTURO VERGARA GARAY
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	CARLOS ALBERTO MORALES AGUDELO
CONTRATO No:	Nº CO1.PCCNTR.5409874
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de servicio de interventoría.
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023
VALOR:	CIENTO SETENTA Y NUEVA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS ($179.765.475,00) M/CTE.
CONTRATISTA:	**INXE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**
NIT:	901.074.246
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sena Regional – Risaralda- El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira, en la carrera 8 # 26-79.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	06 de octubre de 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS ($179.765.475,00) M/CTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTE Y CINCO PESOS ($179.765.475,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El contrato se pagará de la siguiente forma: mediante actas parciales según avance de obra hasta el 90% y un último pago por el 10% restante con la liquidación contractual, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	580 47 994000081936		
CERTIFICADO	580 47 994000081936		
FECHA EXPEDICIÓN	27-09-2023		
FECHA APROBACIÓN	28-09-2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27-09-2023	30-04-2024	17,976,547.50
Salarios y prestaciones sociales	27-09-2023	31-12-2026	17,976,547.50
Calidad del Servicio	27-09-2023	30-04-2024	17,976,547.50

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que INXE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, con Nit. 901.074.246, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales hasta donde el desarrollo de la obra lo ha permitido.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a CARLOS ARTURO VERGARA GARAY mediante la Plataforma SECOP II de fecha 29 de septiembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	179.765.475,00				$ 0
Vr. Adiciones (2)	0.00				
Valor Total (1) + (2)	179.765.475,00				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 0				

Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 0				
Vr. SALDO A LAFECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 0				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			$ 0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	20%
Financiera	0%

III. JUSTIFICACION PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023.

El contratista solicita ampliación del plazo de ejecución del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5409874, mediante oficio radicado con el No: 66-1-2023-003134, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023"

El plazo original del contrato es de 90 días calendario, por lo que su vencimiento está previsto para el día 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, nos hemos visto imposibilitados para cumplir con dicho plazo y requerimos una ampliación de este por 54 días calendario adicionales, es decir, hasta el día 23 de febrero de 2024.

Las causas que han motivado nuestra solicitud se basan en el cronograma compartido por el contratista NIX ENERGÍA S.A.S, en el cual se establece el 23 de febrero de 2024 como fecha de finalización de obras y por ende del contrato. Así mismo, anexamos las situaciones que el contratista NIX ENERGIA S.A.S. esgrime en su carta de prórroga enviada a la entidad el día 13 de diciembre de 2023, en la cual incluye los siguientes puntos:

1. El tiempo de ejecución del contrato estaba estipulado en 90 días, la fecha del acta de inicio fue el 6/10/2023, por lo que la fecha de terminación ya no cierra a 31/12/2023, entendiendo que el proceso venía de una declaratoria de licitación desierta.
2. En la reunión de inicio del 6/10/2023, señalamos que los diseños y memorias de cálculo tenían algunas falencias que no se detectaron en el proceso de la licitación en la parte eléctrica, pero si ahora, especialmente en la parte

de comunicaciones, lo cual no permite iniciar actividades de manera adecuada.

3. En la misma reunión también se manifestamos que en el diagrama unifilar se evidenció que el diseño no estaba hecho con las normas del operador de red de la zona, que es la Empresa de Energía de Pereira – EEP, y que tampoco se pudo establecer que el diseño estuviera aprobado por dicha entidad, lo cual debería estar totalmente claro para el inicio de actividades y poder proceder con las compras de materiales y equipos.
4. En el contrato y en el diseño está estipulado un transformador de 400 kVA, pero de acuerdo con análisis de energía consumida realizado por NIX SAS a la totalidad del edificio SENA, coherente con el informe realizado por la EEP en su momento, la demanda máxima no supera los 110 kW por lo que un transformador de 400 kVA no aplicaría, ya que no supera el porcentaje de carga mínimo requerido por la EEPP, lo cual se consultaría con la EEP.
5. De otra parte, En reunión de 13/10/2023 se solicita por parte de la entidad, personal eléctrico interno, revisar el tema de iluminación en lo que respecta a las lámparas propuestas en el diseño de la firma que realizó la consultoría, ya que el SENA Regional Risaralda utiliza chasis metálico con 2 tubos led de 18 W, dado que los insumos que llegan para mantenimiento son tubos de esta clase, y no se tienen buenas experiencias con los paneles led de 60x60 como lo establece el estudio. No somos ajenos a esta situación, sin embargo, el ajuste implica un ajuste al diseño con las nuevas luminarias, para lo cual debemos contar con el proveedor que tenga este producto certificado.
6. El tipo de lámpara solicitada por la entidad no es tan comercial como los paneles led, por esta razón son menos los fabricantes que lo manejan en el país. Solo hasta el 17/11/2023 se estableció el fabricante con esta luminaria certificada, quienes suministraron las fichas técnicas y las curvas fotométricas, las cuales pusimos a disposición de la entidad. Con esta información procedemos con el ajuste al diseño de iluminación y se hace el pedido de 10 lámparas de muestra para el visto bueno final.
7. Las muestras de las lámparas llegan a sitio el 29/11/2023, para aprobación por parte de la interventoría y de la institución.

Estas causas han afectado el cronograma y desarrollo de la obra de acuerdo con los tiempos pactados en el contrato, generando un retraso acumulado que corresponde al tiempo adicional que solicitamos. Cabe resaltar que estas situaciones son ajenas a nuestra voluntad y que hemos hecho todos los esfuerzos posibles para mitigar sus efectos y avanzar en la obra.
Por lo anterior, le solicitamos de manera formal la ampliación del plazo de ejecución del contrato Nº 5409874 por 54 días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo original.

De esta forma, podremos cumplir con nuestras obligaciones contractuales en óptimas condiciones de calidad y seguridad.

Le manifestamos nuestra disposición a colaborar con el SENA para resolver cualquier duda o inconveniente que pueda surgir con motivo de nuestra solicitud, y a acatar las instrucciones que nos imparta al respecto.

Conforme a lo anteriormente expuesto por el contratista de interventoría anexando las razones de del contratista de obra y considerando que los dos contratos deben ejecutarse a la par, procede solicitar:

Ampliar el plazo de ejecución del contrato por 54 días calendario, que no alteran en ningún caso el valor del contrato y permiten la ejecución del objeto.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



Carlos Arturo Vergara Garay
Supervisor del Contrato